

Yo Opino

La estrategia ambiental de Ecopetrol

octubre 21, 2020



Por: Raúl Eduardo Barba Rueda/ La estatal petrolera **Ecopetrol**, como la joya de la corona del gobierno colombiano, padece de un mal endémico y no propiamente por el Covid-19, sino de uno que aqueja a la gran mayoría de las empresas mineras.

Una cosa es lo que dicen en sus papeles, procedimientos, campañas publicitarias, publipreportajes y otra cosa es la realidad operacional y la forma en que **Ecopetrol** ha venido sorteando en el terreno restricciones ambientales.

Vamos al caso de Santander, más exactamente la antigua concesión De Mares, Bloques Centro y Lizama, donde es famoso el Plan de Manejo Ambiental Integral PMAI de Mares, al cual en una anterior **columna** hice algunas precisiones.

El PMAI de Mares, es el instrumento que gobierna ambientalmente los campos de: a) La Cira-Infantas, que incluye los campos San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros 1-7, b) Llanito-Gala-Galán-Cardales, c) Lisama-Nutria-Tesoro-Peroles.

Vamos entonces al portal web de **Ecopetrol** para revisar el discurso de lo que ellos dicen que hacen, dice la web:

"...La gestión Integral del agua busca incorporar en la cadena de valor de la organización el manejo eficiente del agua como habilitador de proyectos y operaciones, buscando: la sostenibilidad de la empresa; la reducción de impactos ambientales y conflictos asociados al agua, y la seguridad hídrica en el entorno..." (Ver)

Y continúa: *"...Planificación hídrica y gobernanza del agua: espera contribuir a la creación de políticas, normas, directrices y otros instrumentos orientados a la gestión integral del agua y del capital natural..." (Ver)*

Quiero resaltar la última parte y es donde **Ecopetrol** contribuye a la creación de políticas, hasta ahí la cosa pinta bien pero como nos recuerda el maestro Alighieri, de buenas intenciones está tapiado el camino al infierno.

Y es que, cuando **Ecopetrol** se pone en el rol de contribuir a la creación de políticas, normas, directrices y otros instrumentos orientados a la gestión del agua y del capital natural, no lo hace porque tengan un gran sentido de responsabilidad social y ambiental sino porque existe algún interés hidrocarbúfero.

Haber seamos claros el capital solo produce capital, una empresa petrolera solo invierta en **petróleo** o en algo que le permita acceder a reservas petroleras.

Y es que la estrategia ambiental de **Ecopetrol** para el PMAI De Mares ha sido de tal nivel de perversidad que asombra leer la desfachatez que tiene **Ecopetrol** al afirmar *"...que solo busca aportar en la recuperación de la Ciénaga San Silvestre, y concertar las mejores medidas posibles con los actores presentes en el territorio en un proceso robusto de ordenamiento territorial..." (Ver)*

Si ese fuera su interés, ¿por qué **Ecopetrol** terminó presionando al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma de Santander (CAS) para que no aprobara el Plan de Manejo Ambiental para el DRMI de la Ciénaga San Silvestre desarrollado por la consultoría de Soluciones Geomáticas?

Es que resulta que el interés altruista de **Ecopetrol** en 2013 por supuestamente apoyar los procesos de planificación ambiental desarrollados por la CAS escondía sus reales intereses petroleros en el DRMI Humedal San Silvestre.

El 23 de agosto de 2013, firmaría **Ecopetrol** y la CAS, el Convenio Marco de Colaboración DHS N°5211802, que en su cláusula tercera, en el *alcance* se propuso realizar el ajuste del Plan de Manejo Ambiental del DRMI Humedal San Silvestre.

Como lo afirmé anteriormente, de primera vista el asunto se ve como acto altruista de **Ecopetrol** al apoyar actividades "misionales" de la CAS en pro de la planificación ambiental, sin embargo, este convenio nos pone un velo acerca del real intereses de **Ecopetrol** al apoyar dicha planificación.

Y es que el asunto operacional para **Ecopetrol** se había complicado desde el año 2011, cuando la CAS a través de los Acuerdos 180 y 181, homologaría los DMI Humedal San Silvestre y DMI Serranía de los Yariques, como áreas protegidas.

La aparición de estas áreas protegidas generaba restricciones a las operaciones petroleras de **Ecopetrol**, debido a que el Bloque El Centro tiene áreas operativas superpuestas con el DRMI Humedal San Silvestre y el Bloque Lizama tiene áreas operativas superpuestas con el DRMI Serranía de los Yariques.

Y es que un monstruo como **Ecopetrol** siempre va de primero, al percatarse de las restricciones que supondrían estos DRMI para sus operaciones se adelanta a la situación firmando el Convenio DHS N° 5211802 y suscribiendo el Acuerdo de Cooperación N°01 y 02, buscando adelantarse al escenario que sería una realidad el 28 de noviembre de 2013, con la Resolución 1200.

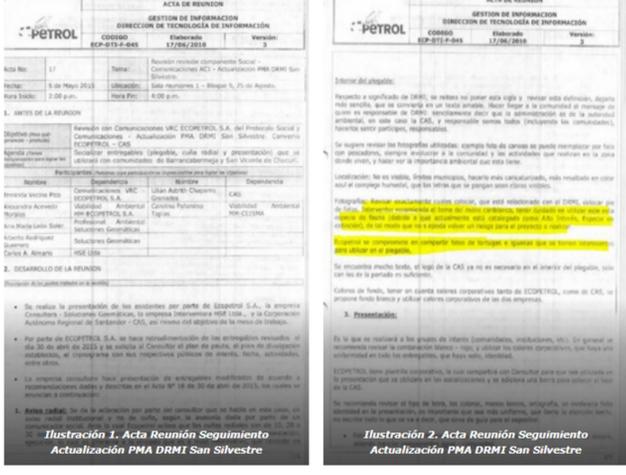
En dicha Resolución 1200, por la cual se modifica el PMA establecido mediante Resolución 1641, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) le informa a **Ecopetrol** que: *"...deberá abstenerse de realizar nuevas actividades en estas áreas"* (áreas que hacen parte de los DRMI San Silvestre y DRMI Yariques, que se superponen con los bloques petroleros), por cuanto la CAS no ha establecido el PMA, que defina la zonificación conforme al régimen de uso.

ARTÍCULO OCTAVO. No autorizar a la empresa ECOPETROL S.A. la realización de nuevas actividades en las áreas que se superponen con los Distritos Regionales de Manejo Integrado de la Serranía de los Yariques y del Humedal de San Silvestre, hasta tanto el Consejo Directivo de la CAS establezca el Plan de Manejo y su régimen de uso. Una vez la Corporación cuente con dicho Plan, ECOPETROL S.A. deberá atenerse a lo allí establecido, adelantar previamente los trámites administrativos a que haya lugar, según lo dispone el Decreto 2372 de 2010 y demás normativa ambiental vigente, y una vez surtidos los mismos, tramitar la modificación del presente Plan de Manejo Ambiental, de estar interesado en adelantar actividades en dichas áreas.

Es claro para la ANLA que hasta que dichas áreas no tuvieran PMA y su régimen de uso no podían ser intervenidas, a lo cual **Ecopetrol** hábilmente y encontrándose frente a una autoridad ambiental desfinanciada y corrupta procedió pagando los estudios como ya lo pusimos en evidencia en mi anterior **columna**.

Lo perverso del asunto es que **Ecopetrol** se aprovecha de una autoridad ambiental desfinanciada para incidir en sus procesos misionales de planificación ambiental del territorio garantizando de sus intereses petroleros en el DRMI.

Lo anterior sin importarle el evidente conflicto de interés, sobre todo cuando **Ecopetrol** interviene directamente en aspectos técnicos de las consultorías desarrolladas por el PMA del DRMI San Silvestre, como se evidencia en el acta de reunión del 05 de mayo de 2015. En dicha acta se pone de manifiesto por parte de los asistentes, como existían intereses de no visibilizar especies de faunas catalogadas como de Alto Interés, Especie en Extinción, ya que esto se podía volver: "...un riesgo para el proyecto a realizar..."



Cuando se revisa el proyecto a lo cual hace referencia el acta de la reunión, esta corresponde con la Actualización del PMA DRMI San Silvestre, a lo cual me genera un interrogante: *¿Si el proyecto a realizar era la actualización del PMA de un área protegida porque lo pone en riesgo destacar especies de fauna catalogadas como de alto interés y en peligro de extinción?*

O es que acaso el proyecto de **Ecopetrol** junto con la OXXI al interior del DRMI es otro y nos están metiendo gato por liebre...

Me reuní con la OXXI, dicen que quieren hacer una sustracción en la zona de producción, van a perforar 151 pozos, pero no han presentado nada; debemos tener cuenta que esto es un área protegida y es un bloque muy grande desde luego que ellos tendrán la oportunidad de solicitar al Consejo Directivo dicha sustracción, a estas 70,000ha le estamos haciendo el Plan de Manejo para recuperar y no podemos seguir sustrayendo.

Ilustración 3. Extracta Acta Consejo Directivo de la CAS N°157 de 2017

**Especialista en Medio Ambiente y Geoinformática. Experiencia en Gestión Social para el sector Oil & Gas. Director de la Corporación Observatorio de Desarrollo Territorial.*

Facebook: Raul Barba

Correo: rauledo.barba@gmail.com

Twitter: @rebarba23

ETIQUETAS **Ecopetrol** Equipo de Columnistas Raúl Eduardo Barba Rueda



Artículo anterior El ajedrez en los partidos

Artículo relacionados Más del autor

Yo Opino

El ajedrez en los partidos

Yo Opino

Hablamos de dependencia emocional

Yo Opino

Mancuso y Jorge 40 - Justicia y Paz, paz, paz

MÁS POPULARES

- febrero 22, 2019
- junio 22, 2019
- junio 1, 2018
- marzo 22, 2019

Cargar más

ÚLTIMAS NOTICIAS

- Raúl Eduardo Barba Rueda
- Carmen Elío Balaguera

Más historias

- diciembre 25, 2019
- marzo 27, 2020

Contáctanos: admin@corrillos.com.co



Más historias

- diciembre 25, 2019
- marzo 27, 2020